



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13. 1004

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "**TECHDAMI CÍA. LTDA.**", otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca, el 10 de octubre de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SC.UCI.C.13.0630 del 04 de octubre de 2013, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0693 del 08 de noviembre de 2013, emite informe favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

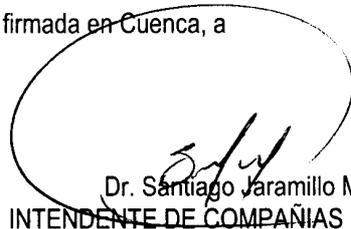
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "**TECHDAMI CÍA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

JAS/7426



DOY FE.- Que en fecha de hoy 03 de diciembre del 2013, he dado cumplimiento a la presente resolución.

 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR


Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA